

03 NOV. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial

Instituto Nacional Penitenciario N° 298-2023-INPE/P

Lima, 03 NOV. 2023

VISTOS, el Oficio N° D000249-2023-INPE-ORO-HCO de fecha 02 de noviembre de 2023, de la Oficina Regional Oriente y el Memorando N° D001087-2023-INPE-OAJ de fecha 03 de noviembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica conteniendo el Informe N° D000138-2023-INPE-OAJ-VRM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° D000249-2023-INPE-ORO-HCO de fecha 02 de noviembre de 2023, la directora de la Oficina Regional Oriente comunica que hará uso de sus vacaciones del 06 al 08 de noviembre de 2023, por lo que solicita que durante dicho periodo de ausencia se encargue las funciones de la dirección de la citada oficina regional al servidor **EBER ALFREDO PITA SALDAÑA**, subdirector de la Subdirección de Seguridad Penitenciaria;

Que, estando a las necesidades institucionales y contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica se ha estimado conveniente aceptar la propuesta formulada por la directora de la Oficina Regional Oriente, del Instituto Nacional Penitenciario;

Contando con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-JUS y el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR al servidor **EBER ALFREDO PITA SALDAÑA**, subdirector de la Subdirección de Seguridad Penitenciaria, las funciones del puesto de director de la Oficina Regional Oriente, del Instituto Nacional Penitenciario con efectividad a partir del 06 al 08 de noviembre de 2023, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 4.- REMITIR copia de la presente resolución al interesado, a la Oficina Regional Oriente, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos, y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO